



**ALCANCE AL INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
CONVOCATORIA LÍNEAS DE FOMENTO 2.0 - 2024**

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO: Realizar convocatoria para el fomento y fortalecimiento de PRST, que se encuentren interesados en desplegar soluciones de acceso a internet fijo en hogares para promover la masificación de internet y conectividad digital, en diferentes comunidades o regiones del país, bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico.

Mediante la Resolución No. 00620 del 10 de julio de 2024 y de acuerdo con lo previsto en la Resolución 3689 de 2023, se ordenó la apertura de la Convocatoria Líneas de Fomento 2.0.

Una vez surtidas cada una de las etapas del proceso de selección y de conformidad con el cronograma previsto, el 19 de julio de 2024 hasta 05:00 p.m. (hora Colombia) fue la fecha límite para la presentación de propuestas por parte de los PRST interesados; como consecuencia, el 22 de julio de 2024 se publicó en el Minisitio de la Convocatoria, bajo el documento denominado "Listado de relación de propuesta", la relación de correos recibidos en término.

El 08 de agosto de 2024 se publicó el informe de evaluación preliminar para las cincuenta y seis (56) propuestas recibidas, que contiene el resultado de la verificación de los criterios habilitantes de carácter técnico, jurídico y financiero.

En la publicación realizada se encuentran la evaluación preliminar del proponente UNIÓN TEMPORAL INTERSOCIAL META para la región 25, como se muestra a continuación:

REGIÓN A LA QUE SE PRESENTA	OFERENTE	PERSONA JURIDICA O PROPONENTE PLURAL	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
25	UNIÓN TEMPORAL INTERSOCIAL META	UNIÓN TEMPORAL	- SÚPER REDES S.A.S. - JASZ COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS E INTERACTIVAS EU - ADN TELECOMUNICACIONES S.A.S - A UN CLICK TELECOMUNICACIONES S.A.S.	51.52% 31.49% 10.83% 6.16%

El resultado de la verificación preliminar del aspecto financiero para dicho proponente se resume a continuación:

No.	PROPONENTE	REGIÓN	EVALUACIÓN FINANCIERA		RESULTADO
			DOCUMENTOS	INDICADORES	
1	UNIÓN TEMPORAL INTERSOCIAL META	25	No cumple	No se evalúa	NO HABILITADO

No obstante lo anterior, adicional a lo ya publicado en el informe preliminar, la entidad encuentra que el integrante de



la unión temporal **INTERSOCIAL META, NO CUMPLE** con el requisito financiero indicado en los términos de referencia en su numeral 11.3. *Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, que no fue requerido inicialmente.*

Por lo anterior, es necesario dar un alcance a la evaluación preliminar publicada, a fin de requerir que el proponente subsane dicho requisito de orden financiero.

*“Luego de realizar la validación con los documentos relacionados en el numeral 11.3. Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, para la fecha de presentación de propuestas 19/07/2024, se evidencia lo siguiente para el integrante **SÚPER REDES S.A.S.***

- *Anexo 4 – FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS, falta firma del Contador Público”*

Por lo anterior se señala **NO CUMPLE** para el mencionado requisito, con lo cual se mantiene el estado de la evaluación financiera preliminar del citado proponente.

Así las cosas, el proponente tendrá hasta tres días hábiles para la subsanación del requisito establecido en el numeral 11.3. *Requisitos Habilitantes de Orden Financiero*, esto es hasta el 21/08/2024.

Lo anterior no otorga plazos adicionales a otros proponentes o al proponente UNIÓN TEMPORAL INTERSOCIAL META en los requisitos que no son objeto del presente comunicado.

Finalmente, el presente alcance se publica en el Micrositio <https://mintic.gov.co/micrositios/lineas-fomento-2024/764/w3-channel.html>, como medio de comunicación oficial para realizar publicidad de la convocatoria y sus diferentes etapas de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 de los términos de referencia.

Bogotá D.C., el 15 de agosto de 2024.

Revisó: Constanza Castro Sánchez – Coordinadora GIT de Contabilidad 
Elaboró: Luz Dary Contreras Amaya – Profesional Universitario GIT de Contabilidad

